



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA ADMINISTRACIÓN - ÁREA ABASTECIMIENTO - PATRIMONIO
 "Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**INFORME TECNICO N° 007-2018-PATRIMONIO-DREU**

Fecha : 18 de Setiembre 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO

(Marcar con "X")

ACTOS DE DISPOSICION	Donacion	
	Donacion RAEE	X
	Compraventa por subasta publica	
	Compraventa por subasta publica de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destruccion	
	Transferencia por dacion en pago	
Transferencia en retribucion de servicios		

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
Dirección	AV. SAENZ PEÑA 220
Ubicación	CALLERIA
Teléfono	061 - 571433

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Especifique)

(Marcar con "X")

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de Selección de Bienes	
4	Copia de documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad	
6	deklaracion jurada de posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Aca de declaración de desierto o abandono	
9	Otros: R.A. N° 0006-2018-GRU-DRE-OAIE	X
10	Resolución de baja por la causal de RAEE	X

III. BASE LEGAL (2)

Ley No. 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales
Ley No. 30047, Ley que Modifica la Ley No. 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales
Decreto Supremo No. 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 29151 y sus modificatorias
Directiva No. 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución No. 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015
Ley N° 27314 y modificaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 057-2004-PCM "Ley General de Residuos Sólidos"
Decreto Supremo No. 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"
Directiva No. 003-2013/SBN aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"

IV. ANTECEDENTES (3)

Mediante Resolución Administrativa N° 081-2018-GRU-DRE-OAIE, se aprobó la baja de 83 bienes patrimoniales por la causal de RAEE, ubicados en el almacén de la Oficina de Patrimonio sito en Av. Saenz Peña N° 220.
Mediante Resolución Administrativa N° 0006-2018-GRU-DRE-OAIE, se aprobó la baja de 03 impresoras multifuncionales por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, ubicados en el almacén de la Oficina de Patrimonio sito en Av. Saenz Peña N° 220.

"Por una gestión educativa de calidad, diversificada y con valores para el desarrollo de la Región Ucayali"

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

Descripción de bienes en Anexos 1, 2 y 3 adjunto.

Cant. Bienes	Valor de libros	Depreciación Acumulada al 31-12-2017 S/.	Valor Neto S/.	Anexo
40 Bienes Muebles RAEE (Activo fijo)	101,190.94	76,030.37	25,160.57	Anexo N° 01
43 Bienes Muebles RAEE (No depreciables)	8,217.56	0.00	8,217.56	Anexo N° 02
03 Bienes Muebles (Activo fijo)	10,126.64	3,586.52	6,540.12	Anexo N° 03

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

De acuerdo a la segunda disposición final de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", continúa vigente la Directiva N° 003-2013/SBN, sobre procedimientos para gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificadas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN.

En el numeral 3 del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, se establece que en el caso de los generadores del sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizadas.

La Unidad de Patrimonio, dio de baja ochenta y tres (83) bienes patrimoniales, mediante la R.A. N° N° 081-2018-GRU-DRE-OAIE, por la causal de RAEE, y tres (03) bienes patrimoniales, mediante la N° 0006-2018-GRU-DRE-OAIE, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, por lo que corresponde realizar su disposición final de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.2 Procedimiento de Donación de bienes Muebles calificadas como RAEE de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificadas como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"

Según lo definido en el numeral V, Disposiciones generales de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificadas como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", los RAEE son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.

Asimismo, en el numeral 6.1.1 de la citada Directiva, la Donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificadas como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS, EC-RS registrados ante DIGESA o DIRESA - o a los Sistemas de Manejo RAEE.

De igual manera, se indica en el numeral 6.2.8 de la Directiva, que el Área de Control Patrimonial y Almacén en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificadas como RAEE, deberá comunicar el listado de los 86 bienes patrimoniales dados de baja, a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que se manifiesten por escrito, su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles.

Cabe indicar, que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la directiva precitada, la Unidad de Patrimonio se encargará de tramitar la publicación en la página web de la entidad la expedición del presente informe técnico.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En el supuesto de que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificadas como RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación.

Solicitud de donación debidamente sustentada

- Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS - RS o EC-RS de RAEE

- Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o a la autoridad competente para los Sistemas de Manejo RAEE

- Copia del documento de identidad del representante legal

- Certificado de vigencia de Poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

Se concluye que existen ochenta y tres (83) bienes patrimoniales dados de baja, mediante la R.A. N° 0081-2018-GRU-DRE-OAIE, por la causal de RAEE, y tres (03) bienes patrimoniales dados de baja mediante la R.A. N° 0006-2018-GRU-DRE-OAIE, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa; aptos para su disposición final.

Se recomienda la donación de los 86 bienes patrimoniales calificados como RAEE, a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE.

Asimismo, se recomienda la publicación en la página web de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, del presente informe técnico, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN


Responsable de la U.S.P.
C.P.C. Lucy Portocarrero Rodríguez
Área de Patrimonio (e)
DREU